

# **Guía de Buen Gobierno y Política de lucha contra la corrupción**

**Mecanismo Financiero del EEE  
y  
Mecanismo Financiero Noruego 2004-2009**

Aprobado: 1 de diciembre de 2005

Addendum: 5 de mayo de 2006

## **Contenido**

1. Política de Buen Gobierno .....	3
2. Política de lucha contra la corrupción .....	4
3. Procedimiento de presentación de denuncias .....	7
4. Buen gobierno de las subvenciones del EEE .....	8
5. Aplicación de políticas de buen gobierno y anticorrupción, y guía.....	10

# **1. Política de Buen Gobierno**

## **1.1 Declaración de Política**

Los estados donantes del Mecanismo Financiero del EEE y el Mecanismo Financiero Noruego, Islandia, Liechtenstein y Noruega, creen que un buen gobierno es fundamental para el proceso de desarrollo económico y social de todos los países, y por lo tanto está intrínsecamente vinculado a los objetivos de los mecanismos financieros.

La existencia de un buen marco regulatorio establece una sólida estructura para la gestión de los recursos de un país. Un enfoque de buen gobierno normalmente abarca los siguientes elementos:

- responsabilidad;
- transparencia;
- participación;
- igualdad;
- estado de derecho;
- capacidad y competencia;
- respuesta a las necesidades de las personas.

Los estados donantes se comprometen a respetar los principios del buen gobierno en los mecanismos financieros. Los principios del buen gobierno sustentan los objetivos generales de los mecanismos financieros, que son los siguientes:

- reducir las desigualdades económicas y sociales;
- ayudar a los países que se adhirieron a la UE y el EEE en mayo de 2004 a integrarse plenamente en el mercado interior;
- fomentar y estrechar los vínculos políticos y económicos entre los antiguos y los nuevos miembros del EEE.

## **1.2 Ámbito de aplicación de la política**

La política de buen gobierno y lucha contra la corrupción se han desarrollado para dar una señal clara de la posición de los estados donantes respecto a la cuestión de una gestión pública adecuada.

La política de buen gobierno complementa la evaluación regular y los procedimientos de control aplicados por la OMF, el Punto Focal, los donantes y los agentes de evaluación y supervisión. La política de buen gobierno debe considerarse en conjunción con la Guía de Irregularidades, el código de conducta de la OMF, el registro de regalos de la OMF, la política de acceso a la información pública de los países de la AELC/OMF, así como las disposiciones jurídicas y administrativas que se aplican en los estados donantes, los estados beneficiarios y la OMF.

Los mecanismos financieros regulan la prestación de asistencia en forma de subsidios que implican grandes volúmenes de concesión de subvenciones y contratos públicos. La política de buen gobierno

pretende garantizar que la aplicación de los mecanismos se caracteriza por la transparencia y la apertura. El objetivo de esta política es:

- establecer y mantener procedimientos para la prevención, identificación y el tratamiento de los casos de corrupción y mala gestión;
- asegurar que los Puntos Focales comprenden y aplican el buen gobierno de los mecanismos financieros y las expectativas de los estados donantes;
- contribuir a que los miembros tengan la información y los medios necesarios para presentar quejas y denunciar irregularidades en cuanto a los mecanismos;
- involucrar más estrechamente a los miembros con los mecanismos para procesar la información sobre las irregularidades y los medios de reparación.

## **2. Política de lucha contra la corrupción**

De los elementos que amenazan una buena gestión de los asuntos públicos, la corrupción está considerada por los estados donantes como de los más destructivos. La corrupción y la mala gestión paralizan el crecimiento y el desarrollo. Los estados donantes se adhieren a una estricta política de tolerancia cero contra la corrupción. Coordinar las acciones para asegurar la buena gestión de los asuntos públicos y prevenir la corrupción y la mala gestión forman parte integral de la OMF. En concreto, la OMF:

- aborda todos los casos de alto y bajo nivel de corrupción y de mala gestión con igual determinación;
- asigna recursos especializados para la lucha contra la corrupción de forma eficaz;
- responde rápida y profesionalmente a las indicaciones de mala gestión y corrupción;
- garantiza la capacidad de lucha contra la corrupción de la OMF mediante la colaboración de expertos internacionales además de la estrecha relación ya establecida con cada uno de los 13 estados beneficiarios.

La OMF reconoce que para lograr el objetivo de una buena gestión, es necesaria la determinación y dedicación en todos los niveles de aplicación de los mecanismos financieros.

### **2.1 Barreras a la buena gestión**

La corrupción, el abuso de autoridad para obtener ganancias privadas, representa un importante obstáculo en el camino del desarrollo social y económico. Los estados donantes de los Mecanismos Financieros se oponen firmemente a todas las formas de corrupción como el soborno, la malversación, el fraude, la extorsión, el favoritismo y el nepotismo. Estos elementos son contrarios a los valores fundamentales de los estados donantes, que han establecido los mecanismos financieros como un símbolo de solidaridad, para crear nuevas oportunidades y reforzar los vínculos con los 13 estados beneficiarios.

Los mecanismos financieros proporcionan apoyo financiero a través de una amplia gama de sectores prioritarios, a un gran grupo de candidatos potenciales y utilizando variedad de medios. Esta pluralidad

en la implementación aumenta las posibilidades de que los mecanismos financieros logren sus objetivos, aunque, al mismo tiempo, también aumenta el riesgo de su mala gestión. Los estados donantes reconocen este dilema pero el riesgo inherente no les impedirá crear tantas oportunidades como sea posible para tantos como sea posible.

La negativa a permitir que los riesgos dicten las condiciones de los mecanismos financieros no indica ninguna indulgencia de parte de los donantes hacia la mala gestión. Los incidentes de corrupción o mala gestión se abordan directamente ya que son vistos como una amenaza para el apoyo de los mejores proyectos posibles y, por ende, el logro de los mejores resultados posibles.

Los donantes consideran a todos los que participan en los mecanismos financieros responsables de hacer su parte en lo que se refiere a la prevención e identificación de casos de mala gestión y a la imposición de sanciones a quienes están detrás de ellos. Se incluyen las actividades de los organismos nacionales de los países donantes y los estados beneficiarios, la Oficina del Mecanismo Financiero (OMF), los agentes de vigilancia independiente, los solicitantes y los promotores de proyectos, así como los miembros del público. La OMF apoyará a los estados beneficiarios, protegiendo sus intereses como partes responsables de la provisión de fondos. Estas actividades abarcan todo el ciclo de proyectos de las actividades apoyadas por los mecanismos financieros, supervisión de alto nivel y auditorías locales además de la realización de controles sobre el terreno.

## **2.2 Elementos de la política**

La política de buen gobierno consta de tres elementos: la prevención, la identificación y las sanciones. El documento de política esboza los procedimientos que los donantes esperan que se apliquen en los estados beneficiarios y en la OMF para que los miembros del público puedan expresar sus preocupaciones sobre los posibles casos de mala gestión y la corrupción de los mecanismos financieros.

### Prevención

La OMF reconoce que la mejor manera de abordar el problema de la corrupción es evitar que se produzca. La OMF continuará buscando asesoramiento de expertos gubernamentales y privados sobre este tema. Los Mecanismos Financieros intentan evitar la corrupción con los siguientes elementos:

- acceso a la información, en particular a los datos financieros y otros datos clave del proyecto;
- la participación de las organizaciones de la sociedad civil (interlocutores sociales y organizaciones no gubernamentales) en la selección de proyectos y/o la vigilancia de los procesos nacionales;
- selección abierta de los proyectos para concesión de ayuda y la contratación de servicios financiados por los mecanismos financieros;
- evaluación por parte de agentes externos e independientes de las solicitudes de los proyectos;
- aceptación de las normas de contratación nacionales y de la Comisión Europea;
- el uso de agentes externos e independientes en la vigilancia de los proyectos y solicitudes de pago;

- el reembolso de los gastos elegibles de los proyectos mediante facturas abonadas, a diferencia de los pagos por adelantado;
- garantizar que las personas y las instituciones involucradas en la administración, evaluación, recomendación y vigilancia de los fondos eviten el conflicto de intereses.

### Identificación

La OMF hace uso de una serie de procedimientos y herramientas para verificar la información que puede descubrir posible mala gestión y corrupción. No obstante, reconoce que muchas veces la mejor información en cuanto a las irregularidades proviene de los miembros del público. La OMF promueve el acceso a la información como un medio para exponer los casos de irregularidades en el uso de los mecanismos financieros. Los siguientes componentes son promovidos para permitir la identificación de irregularidades:

- acceso a la información relativa a información clave del proyecto, las cifras financieras y los procesos de concesión;
- el recurso a agentes de control y evaluación independientes;
- seguimiento externo de los proyectos, incluidas visitas in situ y supervisión sin previo aviso por parte de agentes nacionales, de los estados donantes y de la OMF.

### Sanciones

La OMF colaborará estrechamente con los respectivos Puntos Focales en la prosecución de la política de buen gobierno. La OMF está sujeta a control por EBoA y la Oficina General de Auditoría de Noruega, mientras que los Puntos Focales están bajo control de las respectivas autoridades nacionales. La OMF y los Puntos Focales cooperarán con estas instituciones durante cualquier examen. La OMF colaborará con otras estructuras en el ámbito de la Unión Europea que trabajan para evitar irregularidades, tales como la OLAF. Los estados donantes de los mecanismos financieros:

- exigirán el cese de los casos en los que haya un conflicto de intereses real o aparente;
- podrán suspender todo o parte de un programa de subvenciones mientras las acusaciones de mala gestión y corrupción estén bajo investigación por parte de la OMF;
- requerirán la recuperación de los mecanismos financieros (posteriormente a la investigación), que se hayan determinado sujetos a mala gestión o corrupción;
- podrán solicitar la suspensión temporal de los funcionarios públicos o agentes de organismos auxiliares e intermedios mientras las denuncias de irregularidades están siendo investigadas;
- podrán solicitar la destitución de los funcionarios públicos o agentes de organismos auxiliares e intermedios en los casos comprobados de irregularidades;
- incluirán en una lista negra a las empresas que participen en una mala gestión y/o la corrupción de los mecanismos financieros y excluirán a las empresas que ya estén en listas negras de otros donantes.

Las acciones específicas relacionadas con el estado beneficiario del cual se notifican irregularidades se detallan en la Directriz sobre Irregularidades.

## **3. Procedimiento de presentación de denuncias**

### **3.1 Ámbito del procedimiento**

El propósito del procedimiento de presentación de denuncias es garantizar que los miembros del público que deseen presentar quejas o denunciar irregularidades con respecto a la aplicación de los mecanismos financieros dispongan de un modo sencillo de hacerlo, que su reclamación se trata con mentalidad abierta y confidencialidad, y que los incidentes de corrupción y de mala gestión se descubren y corrigen.

El procedimiento de presentación de denuncias se aplica en los casos en que la naturaleza de la denuncia indica una amenaza a la correcta utilización de los mecanismos financieros, o una presunta mala gestión o corrupción de los responsables de gestionar los fondos. Cuando la denuncia se refiere a la selección de un proyecto o un proceso de contratación pública, se podrán aplicar mecanismos según distintas legislaciones.

### **3.2 Miembros del público**

Los miembros del público que deseen abordar sus preocupaciones en cuanto a la posible mala administración o la corrupción de los mecanismos financieros tendrán confidencialidad garantizada. No habrá represalias sobre los miembros del público que proporcionen información de buena fe. Se anima a los miembros del público que sospechen mala administración o corrupción, pero no estén seguros de su caso, a que compartan sus preocupaciones con la OMF, el Punto Focal u otro agente responsable de la gestión de los mecanismos financieros.

### **3.3 Publicidad del procedimiento**

El procedimiento de presentación de denuncias es público. Las políticas y la información de contacto sobre la presentación de denuncias están disponibles en los sitios web de la OMF y los Puntos Focales, así como la publicidad sobre eventos relacionados con los mecanismos, que se proporciona bajo solicitud. La información está disponible en inglés en [www.eeagrants.org](http://www.eeagrants.org) y en los idiomas de cada estado beneficiario en sus páginas web específicas.

La OMF y cada uno de los Puntos Focales son llamados a favorecer y proporcionar de forma destacada los siguientes aspectos:

- la política de buen gobierno y el procedimiento de presentación de denuncias;
- el nombre, la dirección postal, el número de teléfono directo y la dirección directa de correo electrónico del Director de la OMF y del responsable del Punto Focal correspondiente;
- información de contacto de las instituciones de auditoría y supervisión (EBoA, Oficina General de Auditoría de Noruega) y las respectivas entidades nacionales de control o defensores del pueblo, si así lo requieren, para ocuparse de su queja o denunciar una irregularidad.

### **3.4 Gestión de denuncias**

Cualquier denuncia o información sobre posible mala gestión o corrupción de los mecanismos financieros que reciba la OMF o un Punto Focal, en su caso, será compartida entre las instituciones de los países donantes y los países beneficiarios. El Punto Focal, el agente externo de supervisión y cualquier otra institución relacionada con el caso proporcionará a la OMF toda la información necesaria para examinar la denuncia.

El procedimiento de tramitación seguido por la OMF será determinado por la OMF, de acuerdo con los estados donantes, e incluye los puntos enumerados a continuación. El procedimiento del Punto Focal sigue la práctica nacional y es conforme a los principios establecidos en esta política. El Punto Focal notifica a la OMF su procedimiento y lo hace público.

El procedimiento de gestión de denuncias de la OMF incluirá, pero no se limita a:

- designación por parte del Director de la OMF de una persona o personas para examinar las cuestiones planteadas por los miembros del público;
- acuse de recibo por escrito de la queja o denuncia de irregularidades, incluida la información sobre las acciones que se llevarán a cabo, junto con un cronograma orientativo;
- participación, en su caso, de personal de la OMF, representantes de los estados donantes o beneficiarios, o de los agentes externos de control a fin de examinar los casos de mala gestión de los mecanismos financieros;
- actuación con toda la celeridad posible por parte de todas las instituciones que participan en el examen para dar una evaluación inicial de la cuestión y detener los casos de mala administración o corrupción, o descartar las acusaciones infundadas;
- aplicación de las Directrices sobre irregularidades en los casos donde la información sobre la corrupción o la mala administración de los mecanismos financieros parece justificada;
- información por escrito al miembro del público sobre los resultados de la revisión, las acciones que se llevarán a cabo como resultado de la revisión e información sobre los mecanismos de reparación si el resultado del examen no es satisfactorio para el miembro del público;
- la OMF está obligada a informar a los órganos encargados de investigar y enjuiciar los casos de mala administración o corrupción.

## **4. Buen gobierno de las subvenciones del EEE**

### **4.1 Como cuestión transversal**

Las subvenciones del EEE asumen que los proyectos subvencionados se adhieren a cuatro cuestiones transversales:

- Desarrollo sostenible
- Buen gobierno
- Igualdad de género
- Relaciones bilaterales

El buen gobierno está estrechamente relacionado con la dimensión social del desarrollo sostenible, así como la igualdad entre géneros, los cuales son objeto de otras políticas independientes.

El buen gobierno como cuestión transversal de los mecanismos financieros tiene que ver con la inclusión de los principios clave de buen gobierno en la gestión general del proyecto por parte del promotor del mismo. Estos principios incluyen la rendición de cuentas, la transparencia, la participación y la capacidad de respuesta a las necesidades de las personas. Exigir la inclusión de los

principios de buen gobierno en la ejecución de los proyectos y en todas las actividades de gestión contribuye a la fortaleza total de un proyecto y su propósito. Por lo tanto, el buen gobierno ha sido definido como una cuestión transversal que se evalúa en las solicitudes de todos los proyectos de los mecanismos financieros.

Sin embargo, la noción de buen gobierno también pueden considerarse como foco central de un proyecto; un elemento sin el cual el proyecto no podría existir. En tales casos, como es natural, el proyecto se valorará sobre un conjunto completo de indicadores.

## **4.2 En los proyectos**

En los mecanismos financieros los principios de buen gobierno deben ser incorporados en los proyectos y en el ciclo del proyecto, desde el desarrollo del proyecto a la fase de aplicación, a través de la evaluación y de los procesos de selección, y mediante el seguimiento durante la ejecución y evaluación del proyecto. Este ha sido un requisito importante para la creación de los siguientes documentos:

- Formulario de Solicitud
- Guía del usuario para el Formulario de Solicitud
- OMF - Manual de Evaluación
- Documento de Concesión de la Subvención
- OMF - Manual de Supervisión Externa del Proyecto

Estos documentos guían a promotores de proyectos, agentes de evaluación, responsables de la toma de decisiones y agentes de supervisión a crear, seleccionar y aplicar proyectos que se ajusten a los principios del buen gobierno.

En la elaboración del marco de buen gobierno de un proyecto, hay una serie de elementos que deben considerarse a fin de dar una idea de su adhesión a estos principios. En particular, el solicitante debe explicar cómo aborda el proyecto las siguientes cuestiones.

- ¿Cómo contribuirá el proyecto a un mejor acceso del público a la información y/o a mejorar la transparencia?
- ¿Cómo mejora el proyecto la participación de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones?
- ¿En qué medida trata el proyecto la cuestión de la responsabilidad frente a las personas afectadas por el proyecto?
- ¿En qué medida adopta el proyecto un enfoque proactivo para prevenir y hacer frente a la corrupción?
- ¿Cómo se ha determinado que el proyecto cumple una necesidad real?

Hay una exigencia absoluta de que ninguno de los proyectos contradiga en modo alguno el buen gobierno. La evaluación en las cuestiones intersectoriales se combina con otros resultados de la evaluación tales como la idoneidad del solicitante, la importancia de la operación, la metodología, el riesgo y la viabilidad económica.

Para evaluar si un proyecto ha adoptado las medidas adecuadas para asegurar la inclusión de los principios de buen gobierno, se ha elaborado una lista de comprobación que se incluye en los manuales de supervisión y evaluación. La lista está pensada como una herramienta para utilizar

a lo largo de todo el proceso de desarrollo, evaluación, seguimiento y evaluación de resultados de los proyectos. En este sentido, es sólo una de un conjunto de herramientas, incluyendo las conversaciones con los agentes de evaluación y las actividades de seguimiento de proyectos, que garantizan que se tienen en cuenta los principios de buen gobierno.

El éxito de una política de buen gobierno depende del adecuado seguimiento de la aplicación de los principios en que se sustenta el marco del proyecto. La lista de comprobación también se incluye en el manual de supervisión externa, lo que significa que las actividades de control se basan en los mismos criterios.

## **5. Aplicación de políticas de buen gobierno y lucha contra la corrupción, y guía**

Los principios de buen gobierno tienen que aplicarse a todo el ciclo del proyecto:

1. al desarrollarse las ideas de los posibles promotores del proyecto
2. cuando las autoridades del estado beneficiario elaboran las prioridades
3. al evaluar los proyectos la OMF
4. cuando se realizan las adjudicaciones
5. al ejecutar los proyectos
6. cuando se realizan las operaciones de aplicación y/o mantenimiento

Las políticas de buen gobierno y lucha contra la corrupción, por consiguiente, deben aplicarse en todas las partes del ciclo del proyecto según los principios y actividades siguientes:

- Esta política es una parte integral de la política de subvenciones que aprobaron los donantes. En consecuencia, existe el compromiso de incluir la adhesión a los principios de buen gobierno como un criterio de decisión importante.
- La lista de comprobación transversal es parte del *manual de evaluación* que se utiliza en cada evaluación. Por consiguiente, la recomendación de decisión de concesión de la subvención incluye los principios buen gobierno.
- La lista de comprobación es parte del *manual de supervisión externa del proyecto*. En consecuencia, la ejecución de los proyectos también se comprueba con los mismos criterios de buen gobierno.
- La política de *buen gobierno y lucha contra la corrupción, y la guía* y la lista de control asociadas se presentarán y debatirán en todos los Puntos Focales a fin de que éstos también consideren los mismos criterios en sus futuras evaluaciones.
- Se hará referencia a la política de *buen gobierno y lucha contra la corrupción* en la próxima revisión del formulario de solicitud y la guía del usuario.

Se tomarán otras medidas para publicar la guía de *buen gobierno y anticorrupción* en los estados beneficiarios.